



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

335-A

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO TIPO SCHENGEN EN EL MUELLE PRÍNCIPE FELIPE.

Algeciras, 20 de Junio de 2014

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 335-A para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE CERRAMIENTO TIPO SCHENGEN EN EL MUELLE PRÍNCIPE FELIPE**, y

RESULTANDO Que el 5 de Mayo de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE CERRAMIENTO TIPO SCHENGEN EN EL MUELLE PRÍNCIPE FELIPE**, con un presupuesto de contrata, de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (391.204,38 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 5 de Mayo de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
2. Dragados, SA.
3. Sacyr Construcción, SA.
4. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.
5. Viales de Algeciras, SL.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 16 de Mayo de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, con el siguiente



resultado sobre el presupuesto de licitación de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (391.204,38 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	295.320,19 €
Dragados, SA.	352.827,23 €
Sacyr Construcción, SA.	371.644,16 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	349.800,60 €
Viales de Algeciras, SL.	334.737,96 €

RESULTANDO Que la empresa Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. incurrió en presunción de anormalidad por lo que se le concedió un plazo para que aportara las justificaciones que estimara convenientes, siendo esta últimas aceptadas por la Comisión Técnica, de acuerdo con el informe entregado el 12 de Mayo de 2014.

RESULTANDO Que las licitadoras quedan como sigue, por orden creciente:

Empresa licitadora	BO (%)	Propuesta
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	24'51,	Aceptada
Viales de Algeciras, SL.	14'43	Aceptada
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	10'58	Aceptada
Dragados, SA.	9'81	Aceptada
Sacyr Construcción, SA.	5'00	Aceptada

RESULTANDO Que la Mesa de Contratación elevó su preceptiva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de empresa **CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (295.320,19 €) por ser el precio más bajo solamente.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.



CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el **PROYECTO DE CERRAMIENTO TIPO SCHENGEN EN EL MUELLE PRÍNCIPE FELIPE** a la empresa **CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (295.320,19 €) por ser el precio más bajo solamente.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO

